

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1050/2012.

NIG: 4109144S20120011577.

Procedimiento: Social Ordinario 1050/2012. Negociado: 1.

De: Don Manuel Martínez Quesada.

Contra: Instalaciones Eléctricas Ramírez, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1050/2012, a instancia de la parte actora don Manuel Martínez Quesada contra Instalaciones Eléctricas Ramírez, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario Sr. don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil trece.

Por recibido los anteriores escritos únanse a los autos de su razón se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por la parte demandante contra el Auto de fecha 6.3.13, dése traslado a las demás partes por tres días para que aleguen lo que estimen conveniente conforme a derecho.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4023-0000-30-1050-12, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm., indique núm. de Juzgado de, indique ciudad ..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Instalaciones Eléctricas Ramírez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de julio de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial.